

TÉRMINOS Y CONDICIONES SORTEO de entradas Abel Pintos

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

SÁBADO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2020

1 - OBJETO

La presente convocatoria, (en adelante la “CONVOCATORIA”), es organizada por la Dirección General de Festivales y Eventos Centrales, Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante el “ORGANIZADOR”) con el objeto de invitar a participar del sorteo por 5 entradas (códigos de ingreso) para ver por streaming el show de ABEL PINTOS STREAMING & RADIO , en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio (en adelante el “AISLAMIENTO”) establecido mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y sus ampliatorios. La invitación es desde la cuenta oficial de Instagram de la Usina del Arte <https://www.instagram.com/usinadelarte/>

La CONVOCATORIA se rige por los términos y condiciones que se establecen a continuación (en adelante, los “TÉRMINOS”).

2- VIGENCIA

La presente convocatoria entrará en rigor desde el día 12/09/2020 a las 11 h y finalizará a las 19h del mismo día.

3 - DESTINATARIOS

Podrán participar todas aquellas personas residentes de la República Argentina (en adelante “PARTICIPANTES”). Si el participante es menor de edad, el ORGANIZADOR da por supuesto que cuenta con el consentimiento de sus padres o tutores.

En todos los casos, se entenderá que los PARTICIPANTES de la CONVOCATORIA han leído y consentido las condiciones establecidas en los presente TÉRMINOS.

4 - PARTICIPACIÓN

Quienes deseen participar de la CONVOCATORIA y cumplan con los requisitos enunciados en los presentes TÉRMINOS podrán hacerlo siguiendo los pasos que se detalla a continuación:

1. Seguir las cuentas @usinadelarte y @abelpintos
2. Comentar en esta publicación mencionando a esa gran amiga y/o amigo con el cual comparten la pasión por su música !
3. Estar atenta a la publicación de los resultados del sorteo que será el mismo 12/09/2020 a las 19 h por esta misma cuenta de IG.

5 - SORTEO DE PREMIOS

El ORGANIZADOR gestionará el sorteo de premios entre todos los participantes que hayan cumplido los lineamientos arriba mencionados para participar del mismo.

Una vez realizado el sorteo, el ORGANIZADOR se contactará con el ganador/a mediante las redes sociales con el objeto de solicitar datos personales y coordinar la entrega del premio.

6 - EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD

Los PARTICIPANTES deciden participar de la presente CONVOCATORIA de manera libre, informada y con plena voluntad, de manera gratuita, sin esperar contraprestación alguna por parte del GCABA. El GCABA no se responsabiliza por ningún daño personal y/o material y/o pérdida (directa, indirecta y/o consecuente) ocasionada a los PARTICIPANTES y/o a terceras personas, con motivo o en ocasión de su participación. Los PARTICIPANTES

eximen expresamente al ORGANIZADOR de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido por estos, proveniente del caso fortuito o fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable en forma directa o indirecta.

7 - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos suministrados por los participantes se encuentran amparados por la Ley de Protección de Datos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley N° 1.845, Título IV art.13 inc. b) El titular de los datos, previa acreditación de su identidad, tiene derecho a solicitar y obtener información relativa a los datos personales referidos a su persona que se encuentren incluidos en los archivos, registros, bases o bancos de datos del sector público de la Ciudad de Buenos Aires. Inc. c) Toda persona tiene derecho de rectificación, actualización o supresión de sus datos. Las personas que se registren en esta CONVOCATORIA podrán recibir por llamado telefónico, WhatsApp, correo electrónico, SMS, canales digitales y cualquier herramienta que el GCABA considere necesaria, noticias de interés y demás novedades relativas al GCABA y en caso que quisiera dejar de recibirlos podrá darse de baja cuando los reciba. El organismo de control de la Ley N° 1.845 es la Defensoría del Pueblos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

8 - ACEPTACIÓN

Al participar en la presente CONVOCATORIA se otorga conocimiento y aceptación de pleno derecho de todas las condiciones contenidas en los presentes TÉRMINOS, como así también la aceptación de las modificaciones e interpretaciones que pudiera realizar el ORGANIZADOR sobre los requisitos para participar, la forma y sobre cualquier cuestión prevista o no prevista en ellos, lo que no generará derecho a reclamo alguno, ni tampoco ningún derecho indemnizatorio ni expectativa económica.

9- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Los PARTICIPANTES se comprometen a solucionar amigablemente con el ORGANIZADOR las diferencias que se pudieran presentar sobre cualquier aspecto relativo a la interpretación

y/o realización de esta CONVOCATORIA. De no ser ello posible se someten a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponderles. A los efectos de toda notificación judicial el ORGANIZADOR, fija domicilio Legal en la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Uruguay 458 – Departamento Oficinas Judiciales y Cédulas.